



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Sucesión
Radicación: 630014003005-2017-00237-00

El apoderado judicial de la interesada en el trámite sucesoral, solicita aplazamiento de la diligencia programada para el 27 de octubre de 2020, por cuanto se encuentra incapacitado por diez días contados desde el 26/10/2020 y, como allega prueba siquiera sumaria para soportar lo descrito, el despacho accede a ello; en consecuencia, se fija como nueva fecha **EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 A LAS 8:00 DEKLA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la masa herencial dejada por el causante ROBINSON GERENA SEPÚLVEDA.

Para lo anterior, **SE CITAN** las partes y a sus apoderados, para que concurren en la fecha señalada para audiencia, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifezise o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de Decreto 806 del 4 de Junio de 2020¹.

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones electrónicas de las partes y apoderados, especificando el nombre y su calidad, para efectos de remitirles el enlace o vínculo que corresponda a la audiencia.

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarse al Centro de Servicios a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para los efectos del proceso ténganse en cuenta el correo electrónico reportado por el abogado Orlando Orrego Rojas albatrox59@hotmail.com y atendiendo su solicitud, remítase por el Centro de Servicios copia del auto notificado por estado el 21 de septiembre de 2020.

Finalmente, se incorpora al expediente y deja en conocimiento de la parte interesada el informe mensual presentado por el secuestre designado en este asunto, mediante el cual da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



Código de verificación:

f4a6dda38f7a5652ae9d9b2da835428ea5b104bae24350f66c28751546a60b7

Documento generado en 09/11/2020 10:00:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>